



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/ concurso Publico Abierto 03 cargos de Esp. en la Guardia Medico/a, Pediatria , 30 hs sem.

VISTO: La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N° 4/2019, Resolución N°

2019-4565-GCABA-MEFGC y los Expedientes de Concurso N 2023-21821279-GCABA-DGAYDRH; 2023-25014117-GCABA-DGAYDRH y 2023—25021217-GCABA-DGAYDRH, y

CONSIDERANDO

Que se encuentran vacantes tres (3) cargos de Especialista en la Guardia, Médico/a (Pediatria), con 30 hs. semanales de labor-, dependiente de este establecimiento asistencial, debido a las vacantes producidas por Dotación.

Que es imprescindible la necesidad de contar con los/las profesionales que desempeñen esos cargos a fin de garantizar el normal funcionamiento del área;

Que a los efectos de la selección del profesional, corresponde llamar a Concurso de conformidad con lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Por ello, conforme a lo determinado por la Ley N° 6035, Acta Paritaria N° 4/2019 y la Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC,

EL DIRECTOR DEL

HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS “DR. TEODORO ALVAREZ”

DISPONE

Artículo 1.- Llámese a Concurso para la selección de tres (3) cargos de Especialista en la Guardia, Médico/a (Pediatria) con 30 hs. semanales de labor-, en el marco de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2.- Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y las pautas para la inscripción:

Cargos a Concursar: 03 Especialista en la Guardia Médico/a (Pediatria) 30 hs sem-

Profesión y especialidad en caso de ser requerida: Médico/a Pediatra

Unidad Organizativa de destino: Hospital Gral de Agudos "Dr. Teodoro Alvarez"

Lugar: Dr. J. F. Aranguren 2701-CABA- Depto RRHH-PABELLON D -2° Piso[1]Horario: 08:00 a 12:00 hs

Fecha de apertura: 14/02/2024

Cierre de la inscripción: 27/02/2024

Página Web: www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos

Artículo 3.-Los postulantes entregaran la solicitud de inscripción en el Departamento de RRHH durante los días de inscripción, presentando el original y dos juegos de copias de toda la documentación pertinente, siguiendo el orden de la grilla aprobada en el Anexo V de la Reglamentación de la Ley 6035. Deberá exhibir como mínimo los originales correspondientes al título habilitante y la matrícula profesional correspondiente.

Artículo 4.-Todos los elementos aportados serán firmados y foliados por el postulante y revestirán carácter de declaración jurada; Al inscripto se le entregará un comprobante donde conste el número de folios entregados y la fecha de inscripción.

Artículo 5.- Se procede a establecer la nómina del jurado, que fuera sorteado en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo a la normativa vigente.

Nómina de Jurado

TITULAR:

- 1.- Dra. SLIPAKOFF ELISABET SONIA - Jefe Sección- Hospital Rocca
- 2.- Dra. D ARTAGNAN NOEMI GLADYS - Jefe Sección -Htal Tornu
- 3.- Dra. MESSINA ANALIA NORA - Jefe Dto. - Hospital Alvarez

SUPLENTE:

- 1.- Dra.] BROWN ALICIA NOEMI - Jefe Sección-Hospital Alvarez
- 2.- Dra. AMENTA DE PATTIN MARTA ALICIA - Jefe Dto. - Hospital Fernández
- 3.- Dr. PRESA PABLO DANIEL - Jefe División- SSAPAC

Se convocó a la Asociación de Médicos Municipales del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Artículo 6.-Las diferentes etapas del proceso concursal (Examen-entrevistas- etc) se efectuarán una vez cerrada la inscripción de los postulantes, en días, horarios y lugar que determinarán los Señores miembros del jurado y la que será comunicada a los inscriptos a través del Correo electrónico establecido al momento de la inscripción y por medio de la página Web establecida por la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.

Artículo 7.- Publíquese en la Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la página Web de la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos, pase a la Dirección de Concursos de la

